



## **NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL.**

Con relación al nuevo trámite telemático de presentación de demandas de conciliación ante los SMACs de la Comunitat Valenciana, operativo desde el pasado 19 de julio de 2021, en aras a mejorar el mismo y atendiendo las aportaciones de los usuarios, a partir hoy, lunes 27 de septiembre de 2021, ya no será necesaria la firma electrónica de todos los formularios, sino que, una vez acreditado en la plataforma, será suficiente con una única firma final en la cumplimentación del trámite.

Además, en estos momentos se está trabajando en la mejora de otras cuestiones del citado trámite electrónico, específicamente en el tiempo de espera entre la grabación de la solicitud de conciliación y la notificación de la citación.

Estamos seguros de que la incorporación de estas y otras mejoras en el citado trámite telemático facilitarán una mejor comunicación electrónica de los ciudadanos con la autoridad laboral de la Generalitat Valenciana.

València, 27 de septiembre de 2021.